

Ilmo. Sr.:

Teniendo como base de sus operaciones la flota auxiliar de buques artillados del Gobierno de Euzkadá la dársena de Galdames situada en la ría de Bilbao, término municipal de Portugalete, por sus inmejorables condiciones para estos fines, esta Jefatura que en los comienzos de su actuación en el mes de Octubre instaló una pequeña oficina de servicios de enlace entre este Departamento y los buques, a la par que actuaba como delegación de ella en aquella villa.

Posteriormente y a medida que aumentaban las necesidades de nuestros buques, se estudió la implantación de un reducido almacén de víveres a fin de hacer frente a los abastecimientos de los buques por las dificultades que en la actualidad presentaba el abastecimiento normal por medio de provisionistas. A estas necesidades de avituallamiento se unieron las del abastecimiento de efectos navales, vestuario, armamento y munición, para lo cual esta Jefatura precisaba de un local amplio donde recoger sus existencias y en un punto el mas cercano posible al lugar de fondeo de los buques artillados.

Desde los primeros días con el beneplácito del Capitán del Puerto se venía usufructuando parte de unos almacenes que primitivamente fueron construídos para la Compañía Tracatlántica para estación de embarque la cual se encuentra instalada en el mismo muelle, y depende actualmente de la Ca del F.C. de Portugalete.

Ante la amplitud de los servicios a instalar en aquellos almacenes, esta Jefatura se dirigió a la Compañía del F. C. mencionado en súplica de que se le concediera ampliar la instalación que poseía en el almacén principal a la vez que se autorizara para disponer de un segundo almacén situado a continuación del que venía usando, a fin de destinarlo a almacén de redes, malletas, alambres y efectos de pesca en general que debían de ser desembarcados en nuestros buques.

Por parte de la Compañía todo fueron facilidades para el mejor desenvolvimiento de nuestra misión, quedando instalados los almacenes en el punto arriba indicado.

Ahora bien, esta Jefatura se encontró desde los primeros momentos con que a pesar de la orientación de los mismos sobre muelles y alejados del casco de la población circulaban por aquellos lugares gran cantidad de público a quien no interesaba en forma alguna las actividades de nuestra flota; para ello y en previsión de posibles contingencias motivadas por colisiones en la mar que dieran lugar a heridos, los que habrían que desembarcar rápidamente y con la mayor discrección posible, así como para ejercer un control sobre las personas que se acercaban a los muelles de Portugalete donde opera la flota auxiliar de la armada española surta en nuestro puerto, surgió la idea de acotar el espacio de muelle comprendido delante de

nuestros almacenes para lo cual esta Jefatura en respetuosa súplica se dirigió al Ilmo. Sr. Secretario General de Obras Públicas en solicitud de que fuera atendido su ruego quien con toda amabilidad no solo accedió a lo solicitado sino que facilitó su resolución por mediación de la Junta de Obras del Puerto a quien se ha hecho cargo del acotado del muelle, operación que dará comienzo dentro de breves días.

Para conocimiento y orientación de V. I. tengo el honor de acompañar a este escrito copia del plano de nuestra instalación y muelle que se pretende acotar. Entra también en los planes de esta Jefatura, que en la superficie acotada sean establecidas permanentemente guardias armadas por parte de marinos al servicio de la misma, a fin de controlar la entrada y salida de personas y vehículos, de forma que en nuestra instalación se elimine cualquier intento de espionaje o sabotaje; para ello adosado a los muros de cierre por la J. O. P. se construirán las garitas correspondientes a los centinelas encargados de la vigilancia. Las ventajas que nos ha de reportar este cierre se aprecian a simple vista ya que las diversas embarcaciones menores al servicio de esta Jefatura puedan atracar muy bien en este muelle y los buques de mayor calado en un momento dado puedan arribar asimismo para embarcar o desembarcar armamento, heridos, etc., evitando de esta forma el espectáculo que se ha dado en otras ocasiones a la villa de Portugalete al efectuar esta operación desde la balsa de la Corporación de Prácticos.

Por otra parte, cuenta con escala propia dentro del terreno acotado y a este punto ha de trasladarse el servicio de salida y entrada de personas franco de servicio, controlándose asimismo toda persona extraña que pretendiera dirigirse a bordo de un buque artilla en este espacio de muelle y por el Ayuntamiento de Portugalete se encuentra instalada una toma de agua potable que han de utilizar nuestros buques con la economía que ello supone de tiempo y humerario.

Por todo lo expuesto juzgo merecerá la superior aprobación de V. I. este anteproyecto de cierre del muelle existente delante de las instalaciones que en Portugalete usufructúa esta Jefatura.

No obstante V. I. con superior criterio decidirá en la forma que estime mas conveniente su realización para el mejor éxito de los servicios que por el Excmo Sr. Consejero de Defensa encomiendo a esta Jefatura.

Bilbao, 26 de Febrero de 1.937

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE MARINA